



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE INDUSTRIALES DEL ESTADO SOBRE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL TERCER EJERCICIO**

En el Apartado I.A del Anexo I de la Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (BOE de 4 de diciembre de 2020), se establece que el tercer ejercicio

*“Consistirá en exponer oralmente, durante el plazo máximo de una hora, tres temas, uno de cada uno de los grupos III, IV, y V extraídos al azar por cada opositor.*

*El grupo III consta de 30 temas de «Teoría económica y políticas públicas».*

*El grupo IV consta de 30 temas de «Economía de la empresa y gestión pública».*

*El grupo V consta de 30 temas de «Política y legislación de tecnología, industria y energía».*

*Los opositores dispondrán de un período máximo de veinte minutos, no computables dentro de la hora de exposición, para la elaboración de un índice, sin que puedan utilizar para ello ninguna clase de textos o apuntes. Dicho índice podrá ser utilizado durante la exposición.*

*El Tribunal podrá dialogar con el aspirante durante un máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya expuesto.”*

Adicionalmente, y sobre la valoración de este tercer ejercicio, en el apartado II del citado Anexo I de la convocatoria se establece que

*“Cada tema se puntuará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos y no haber sido calificado con cero en ningún tema para acceder al ejercicio siguiente.”*

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el 21 de julio de 2021, ha acordado los siguientes criterios de calificación para este tercer ejercicio:

*El Tribunal valorará los conocimientos generales y específicos sobre todos y cada uno de los epígrafes de los temas extraídos.*

*Se tendrá en cuenta la corrección, amplitud, comprensión y relevancia de los conocimientos, así como la precisión y la actualidad en la información aportada.*

*Se tendrá en cuenta la integridad, la coherencia y el equilibrio razonable de la exposición de los contenidos de cada epígrafe en el conjunto de cada tema, así como la adecuada contextualización del mismo cuando resulte oportuna.*

*Se tendrá en cuenta el orden, el rigor y la claridad en la exposición, la estructuración de la misma, lo apropiado del lenguaje y la calidad de la expresión oral.*

*Todo lo anterior, en lo que resulte aplicable, será tenido en cuenta en el diálogo subsiguiente a la exposición.*

En Madrid, a 22 de julio de 2021

La Presidenta del Tribunal,

D<sup>a</sup>. María Belén Pérez Marcos  
Firmado electrónicamente

